



SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL  
GRUPO DE DESPACHO



## CIRCULAR No. 00000297

1051.

Ibagué, Septiembre 21 de 2015

PARA: Rectores y Coordinadores de Instituciones Educativas Oficiales  
del Municipio de Ibagué

DE: Directora Calidad Educativa

ASUNTO: Orientaciones para las actividades de la Semana de desarrollo Institucional

La Secretaría de Educación en desarrollo de las asistencias técnicas que viene adelantando en las Instituciones Educativas, ha identificado la necesidad de desarrollar acciones tendientes a la reformulación del PEI específicamente en ajustes a misión, visión, modelo pedagógico, principios, política de calidad, planes de estudio, cruce de áreas con estándares de competencias y con proyectos pedagógicos transversal; de igual manera se ha detectado deficiencias en el proceso de autoevaluación, plan de mejoramiento y seguimiento al plan de mejoramiento.

Por lo anterior y teniendo en cuenta que la Resolución 1002906 del 27 de octubre de 2014, establece en el artículo 3 que para la actual vigencia restan dos semanas de actividades de desarrollo institucional correspondientes a:

Del 5 al 9 de octubre

Del 7 al 11 de diciembre

Se establecen las siguientes orientaciones:

- Resignificación y/o actualización del PEI y Plan Operativo Anual (Decreto 1860 de 1994 Art. 14, 15) y registro en la plataforma SIGCE
- Realizar la autoevaluación institucional teniendo en cuenta las indicaciones establecidas en la GUIA No. 34 del Ministerio de Educación, específicamente los principios básicos a saber: veracidad, corresponsabilidad, participación, continuidad, coherencia y legitimidad (Pág. 37, Guía 34) las valoraciones que los grupos de trabajo otorguen a cada uno de los componentes que conforman las gestiones deben estar soportadas con evidencias que justifiquen la categoría conforme a las descripciones de existencia, pertinencia, apropiación y mejoramiento continuo establecidas en el Anexo 1 de la Guía 34 (Pág. 85 a la 129) Una vez finalizada la autoevaluación y socializada con la comunidad educativa debe ser registrada en plataforma SIGCE.
- Terminada la autoevaluación y realizado en análisis y priorización de los factores críticos (Pág. 53 Guía 34), las Instituciones Educativas deben realizar, liderados por el rector y coordinadores y con participación de la comunidad educativa el Plan de Mejoramiento que debe ser socializado, publicado y registrado en la plataforma SIGCE.



IBAGUE  
Camino a la Calidad Humana  
Año 2012 - 2015



SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL  
GRUPO DE DESPACHO



- Al Plan de Mejoramiento Vigente, con el que cuenta la Institución, se le debe realizar seguimiento en la plataforma SIGCE, para determinar el cumplimiento de las metas y el avance en las acciones, con el fin de reformular aquellas que no se hayan alcanzado e incluir las nuevas acciones resultado de la autoevaluación institucional en el nuevo plan de mejoramiento; es necesario tener evidencias de las acciones cumplidas.  
Esta labor requiere tener en cuenta las indicaciones que la Guía 34 estipula en el numeral 2.3 Pág. 70 a la 80.

Como resultado del desarrollo de estas jornadas de trabajo, la Secretaría solicita las evidencias, no solamente en SIGCE, deben ser enviadas también al correo electrónico [rutamejoramiento2015@gmail.com](mailto:rutamejoramiento2015@gmail.com).

El plazo para enviar la información al correo electrónico dispuesto para este fin es el 11 de diciembre de 2015, y el plazo para el registro de esta información en la plataforma SIGCE es hasta el 29 de enero de 2016.

La autoevaluación, plan de mejoramiento institucional y seguimiento al plan de mejoramiento que se envíen al correo electrónico debe ser en los formatos establecidos por la guía 34 del MEN. (Ver archivo anexo).

El instructivo para resignificar el PEI en los establecimientos educativos oficiales y no oficiales del municipio de Ibagué puede ser consultado en la página de internet <http://www.semibague.gov.co/>, link Calidad Educativa, enlace publicaciones.

Atentamente,

AMPARO BETANCOURT ROA  
Directora de Calidad Educativa

Proyectaron: Dora Camacho, Sandra Tovar, Alma Rubio